

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 905/2016

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2016, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

"13. MODIFICACION PUNTUAL A LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2016.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta del Sr. Diputado Delegado de Hacienda, RR.HH. y Gobierno Interior de 7 de marzo, que se indica a continuación, en armonía con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Gobierno Interior y Desarrollo Económico y por tanto, aprueba las modificaciones de la RPT que en la misma se contienen:

"AL PLENO

MODIFICACIONES PUNTUALES RPT 2016

Adjuntía Jefat. Serv. Contrat. y Gestión Técnica Patrimonial Responsable Sección Contratación	Creación nuevo puesto	Amortización de 1 Jefatura Sección Contratación
Auxiliar Secretario/a Delegado/a Cultura	Creación de nuevo puesto	Amortiz. Oficial Secretario/a Delegado/a Cultura
Responsable Administrativo Contratación	Creación de puesto (a extinguir)	Amortiz. 1 puesto Adjuntía Sección Contratación
Jefatura Negociado N. 20 Régimen Interior	Creación de puesto (a extinguir)	Amortiz. 1 puesto Jefatura Neg. Contratación
Asesor Técnico/a en SAU N. 25	Creación de puesto	Amortiz. puesto Asesor Técnico N. 25 Hacienda
Técnico/a Superior Letrado N. 22	Eliminar reserva a Escala de Administración Especial	Sin repercusión económica
Jefatura de Grupo Admin. en Ediciones y Publicaciones	Eliminar reserva a Escala de Administración General	Sin repercusión económica
Responsable Gestión Archivo	Reserva a Subgrupo A2 y C1	Sin repercusión económica
Jefatura Sección Expropiaciones y Valoraciones	Adscripción al Depart. de Planif. de Obras y Servicios Municipales	Sin repercusión económica
Técnico/a Valoraciones	Adscripción al Depart. de Planif. de Obras y Servicios Municipales	Sin repercusión económica
Jefatura de Grupo de Expropiaciones	Adscripción al Depart. de Planif. de Obras y Servicios Municipales	Sin repercusión económica

Segundo. Publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el anterior acuerdo que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Pleno, de esta Diputación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

"En cumplimiento de la legislación de régimen local, se somete al Pleno la aprobación de determinadas modificaciones puntuales a la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Córdoba correspondiente al ejercicio de 2016.

Conforme a la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, las modificaciones en la RPT se sometieron a la Mesa General de Negociación conjunta de personal funcionario y laboral en sesión celebrada el día de la fecha y se han adoptado los acuerdos que figura en el acta que obran en el expediente.

Las modificaciones respecto a la Relación de Puestos de Trabajo afectan a puestos de trabajo concretos, tienen por tanto un carácter muy puntual y se derivan de incidencias surgidas con ocasión de la ejecución del acuerdo de aprobación de la RPT para 2016.

En su virtud, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- Aprobar las modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial que se han especificado.
- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el supuesto de que interponga Recurso de Reposición, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los artículos 43.2, 116.2 y 117.1 de la Ley 30/1992, arriba citada.

En el caso de la desestimación presunta del Recurso de Reposición, podrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba a 18 de marzo de 2016. Firmado electrónicamente: El Presidente, P.D. El Diputado Delegado de Hacienda, RR.HH. y Gobierno Interior, Salvador Blanco Rubio.